III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 11 de diciembre de 2015, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Impuestos directos	13.200,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.600,00
4.	Transferencias corrientes	13.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.300,00
7.	Transferencias de capital	9.200,00
	Total presupuesto de ingresos	47.000,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Gastos de personal	6.547,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.600,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	18.853,00
	Total presupuesto de gastos	47.000,00

Plantilla de personal. –

Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Iglesiarrubia, 22 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero